SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- AGOSTO TRECE (13) DE DOSMIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 275-2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERTAIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA LTDA. (COOBC)
DEMANDADO: ANGEL MUÑIZ ALVAREZ Y OTROS.

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem.- A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- AGOSTO TRECE (13) DE DOSMIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento de la parte demandada ANGEL MUÑIZ ALVAREZ, DANIEL MUÑIZ ALVAREZ Y KEYLA JIMENEZ DUARTE, además que se han allegado al expediente las publicaciones efectuadas por prensa y se efectúo la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar al doctor ***LARRY RODRIGUEZ BELEÑO****, como Curador Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 28 de fecha jueves 3 de septiembre de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

SANDRA